

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA • FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID

DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	125 pesetas	} Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. • •
Media ídem.....	65 —	
Cuarto ídem.....	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE. LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES. EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES. TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

## DIBUJO LINEAL APLICADO A LAS ARTES

POR

DON EZEQUIEL SOLANA

UN TOMO DE 142 PÁGINAS CON 64 LAMINAS

EJEMPLAR EN RÚSTICA: 2,50 PESETAS

# LA LECTURA EN LA ESCUELA

Se considera la **LECTURA** como llave de autoeducación y enseñanza por los Maestros que utilizan textos e igual por los que prefieren apuntes.

Su difícilísimo aprendizaje ha obligado a buscar muchos medios, llamados **métodos o procedimientos**, según la ideología del autor; pero que suelen ser simples formas analíticas o sintéticas, solas o combinadas con la intuición, escritura, juegos, etc.

Así, la **globalización decrolyana** ¿no es partir de lo compuesto para llegar a lo simple? Y todos los deletreos ¿no son maneras de seguir el camino inverso? Y los caracteres en relieve **montessorianos** ¿no tienen por fundamento la ley de percepciones asociadas para facilitar el conocimiento?

Véase, pues, como lo más moderno en esta materia es variación del **análisis y síntesis**, tan antiguos como la **LECTURA** misma.

La Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.  
CALLE DE VALENCIA, 28. — MADRID

tiene publicados gran número de libros, acomodados a esas normas; desde frases descomponibles en palabras, sílabas o letras (y aún en figuras), hasta abecedarios iconográficos y carteles que unos repudiáis por considerarlos nido de microbios, mientras otros los prefieren por cuanto favorecen la emulación.

**Consecuencia:** no hay **Cartillas** ni **Catones** que resuelvan por sí el problema de enseñar a leer con ahorro de tiempo y trabajo; eso consiste en el Profesor y en el **gusto** con que el alumno atiende. Lo que sí hay es variedad adaptable a ese gusto y al exiguo presupuesto escolar, como veremos en números sucesivos.

---

LOS LIBROS "CALLEJA" PUEDEN PEDIRSE EN LA ADMINISTRACION DE  
"EL MAGISTERIO ESPAÑOL", CALLE DE QUEVEDO, 7. — MADRID

# DE ACTUALIDAD

**Provisión de Escuelas.**—Hemos publicado en nuestro número precedente la Real orden que da nuevas reglas para tramitar y normalizar la provisión de Escuelas por los cuatro primeros turnos, y nos proponemos comentarla con todo el detalle que merece. Hay ampliación de plazo para las reclamaciones, y algunas reglas para formularlas, etc., etc., y hay, sobre todo, una nueva tramitación para la efectividad de ciertas diligencias que han de preceder a la posesión.

De esto vamos a tratar hoy, porque entendemos que es lo más urgente, pues hay pendientes de esos trámites algunas de las confirmaciones últimamente aprobadas. Tiene este asunto algunos antecedentes ya conocidos de nuestros lectores que vamos a recordar, porque aclaran el problema que se trata de resolver y porque además señalan el alcance de lo que ahora se manda.

Recordemos en primer término un breve artículo que publicamos en nuestra edición de 17 de noviembre pasado, y que decía, entre otras cosas, lo que sigue:

«*La tramitación de los nombramientos por traslado.*—Hemos tratado varias veces de la confusión que existe en esta tramitación y de la necesidad de simplificarla. Una vez hecho el nombramiento o la confirmación en la *Gaceta*, hay que presentar en la Sección de la provincia a que va destinado el título administrativo para que le pongan la diligencia de nuevo nombramiento, y esto, en muchísimos casos, representa una pérdida de tiempo por viajes, molestias, gastos y peligros de un extravío. ¿Cómo remediarlo? El digno y culto Jefe de la Sección de León sigue un procedimiento que nos parece digno de aplauso y de imitación, y consiste en lo siguiente: Apenas aparece en la *Gaceta* la confirmación de los traslados, extiende un documento, que está ya impreso, y que dice lo siguiente:

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA  
DE LEÓN

## Diligencia de nombramiento

Por Real orden de ....., publicada en la *Gaceta de Madrid* del día ....., y en virtud del ..... turno del vigente Estatuto, se nombra Maestro propietario de la Escuela nacional de ..... a D. ...., número ..... del ..... Esca-

lafón, de cuyo empleo deberá posesionarse antes del .....

León, ..... de ..... de 192.....

El Jefe de la Sección,

Registrado y tomada razón en los libros  
de personal de esta Sección.

León, fecha ut supra

El Oficial del Negociado,

D. ...., Secretario de la Junta local de Primera enseñanza del Ayuntamiento de .....

Certifico: Que en el día de hoy se posesionó D. .... del empleo de Maestro propietario de la Escuela nacional de ....., que obtuvo en virtud del ..... turno del vigente Estatuto y orden de .....

Y para que conste y surta los efectos debidos, extiendo la presente que visa el señor Presidente de esta Corporación en ..... a ..... de .... de mil novecientos .....

V.º B.º:

El Alcalde-Presidente.

\*\*\*

Este documento se une al título administrativo por cada Maestro o Maestra después de extender la posesión por la Junta local correspondiente.

Las ventajas saltan a la vista. El Maestro no tiene que andar con su título de un lugar a otro. La Sección no tiene que esperar que el título se lo presenten o se lo envíen, con las pérdidas de tiempo correspondiente. En los títulos originales hay que extender a mano toda la diligencia, y en ese impreso solamente hay que llenar unos pocos huecos dejados ya a propósito, y lo mismo para la diligencia de posesión en las Juntas locales. Vemos en todo ello una serie de ventajas grandes y no conocemos inconvenientes.»

Después de esto, y para mayor ilustración del asunto, pedíamos a las Secciones que nos indicaran los inconvenientes que podría todo ello presentar, y recibimos algunas observaciones que nos confirmaron más en la bondad del sistema.

En vista de ello, en un artículo, inserto en este mismo lugar del periódico, el día 27 de noviembre, insistíamos en el asunto y decíamos, entre otras cosas, lo que sigue:

«Muy pronto deben aparecer los nombramientos definitivos de abril, y sucesivamente, con más o menos retraso, vendrán los demás.

Pensando en ello, invitamos nuevamente a las autoridades a dictar reglas que simplifiquen las diligencias de estos traslados. De ello hemos tratado varias veces. El envío de los títulos administrativos a las Secciones tienen una porción de inconvenientes, retrasos, etc., etc.

Una fórmula podría ser la usada por la Sección de León, dando un documento que se una al título administrativo. Sería un bien para todos y, además, produciría la unificación, porque, como venimos viendo en nuestras informaciones especiales, las distintas Secciones procuran atender al servicio lo mejor posible, pero cada una con sus iniciativas propias, lo cual da a la Administración, en este asunto, una falta de unidad y de armonía verdaderamente lamentables.»

Después de esto, hemos insistido varias veces en la solución, recogiendo aspiraciones y quejas de nuestros lectores y comunicantes; y ahora vemos que la idea ha sido acogida y realizada por las autoridades; lo aplaudimos calurosamente, porque, aunque es un detalle de tramitación, tiene en la práctica interés extraordinario.

Ahora esperamos que la Dirección de Primera enseñanza no demorará la publicación del modelo, que puede ser el usado por la Sección de León, u otro análogo, con los mismos o más datos. Sea como fuere, que el detalle no tiene gran importancia, lo interesante es que venga cuanto antes, para que se eviten los inconvenientes que tantas veces hemos señalado.

—Firmadas ya las confirmaciones de nombramientos por los cuatro primeros turnos del Estatuto, y resultando que el número de vacantes reservadas a las opositoras es suficiente para el nombramiento de todas ellas, esperamos que no tardará en adjudicárseles plazas, dejando agotada también esta lista de aspirantes.

—Se envían a Navarra las fichas de los Maestros y Maestras que han solicitado plazas de la citada provincia.

—Un opositor, en nombre propio y en el de otros, según nos dice, sostiene que no deben hacerse los otros ejercicios escritos hasta que haya terminado la calificación en provincias de todos los que se están ahora realizando, por las razones que siguen:

1.º Muchísimos opositores que deberían ser excluidos en el primer ejercicio (caso de terminarlo en sus respectivas provincias), se sumarían al segundo, de modo que, para adelantar por un lado, se perdería tiempo

por el otro, calificando las Comisiones Centrales trabajos sin necesidad de ello, y es de presumir el caso de que a muchos de los mismos, con suerte o sin ella, se les adjudica que una puntuación más que suficiente, lo cual sería muy triste para ellos.

2.º Alguno dirá que se ha tenido tiempo en demasía para preparar sus trabajos. Efectivamente; lo hay para preparar un programa de 431 temas como el de la anterior convocatoria; pero para hacerlo con uno que supone 1.000 ó 1.500 temas requiere, cuando menos, doble tiempo de preparación.

3.º Llega el verano, al parecer, sofocante, y no recomendaría a las Comisiones el comienzo de un trabajo tan abrumador.

Consignamos esta opinión en demostración de imparcialidad, como lo hemos hecho de otras en sentido opuesto. Realmente, debe sumarse a los intereses generales de la enseñanza y de los opositores, y ni unos ni otros ganan con demorar el término de los ejercicios.



**Maestros y obreros.**—El artículo que comentábamos los acuerdos del Comité paritario de la construcción en Madrid, señalando los jornales de oficiales y peones que nosotros comparábamos con los de los Maestros, ha merecido los honores de la reproducción y del comentario de varios periódicos diarios. Especialmente *El Socialista* le ha dedicado un artículo, que insertaremos otro día, y reconociendo la oportunidad de la comparación, hace constar que los albañiles pierden el jornal de los cincuenta y dos domingos anuales y de otros días en que el mal tiempo impide el trabajo, y deduce que también están mal remunerados.

Advierta el colega que nosotros nos hemos abstenido de decir, en ninguna parte, que esos jornales nos parecen suficientes. Hemos tomado un hecho real para hacer una comparación, que revela una vez más cómo están la mayoría de los Maestros y Maestras.

Aun haciendo esas rebajas, resultará que un peón gana más que muchos miles de Maestros y Maestras.

A nosotros, lo único que nos interesa es que esta situación sea conocida por todos los elementos de opinión, para evitar que se propaguen errores que consideramos perjudiciales. Y esto lo hemos logrado con el artículo a que hacemos referencia y con los comentarios que ha producido.

### Cuarta Peregrinación Nacional del Magisterio español a Roma.—

El itinerario de esta cuarta peregrinación se ha formado procurando armonizar la modesta situación económica de la mayoría de los Maestros, con el natural deseo de éstos de aprovechar el caudal de conocimientos que les brinda este viaje, tanto en Roma como en las ciudades del tránsito.

De este modo, la piedad y la cultura, siempre compenetradas, compensarán del gasto y naturales molestias que han de soportar los que tengan la satisfacción de poder realizar el viaje.

Con acierto se ha elegido Barcelona como punto de partida y de término. La Exposición Internacional podrá ser visitada a la ida y al regreso, pues las Compañías ferroviarias han concedido billete de ida y vuelta, desde cualquier punto de España, con validez de sesenta días y 40 por 100 de rebaja.

A la ida se visitará Génova, deteniéndose antes en Marsella y Ventimilla, para el desayuno y comida, lo que permitirá contemplar el precioso panorama de la Costa Azul a pleno día en una longitud de centenares de kilómetros.

Después de un día completo de descanso en Génova, se llegará a Roma en la mañana del día 17 de octubre. En la Ciudad Eterna estarán los peregrinos seis días completos.

El regreso es más detenido, pues se visitará Loreto (en el Adriático), y después Asís, Florencia, dos días; Pisa y Niza.

En esta deliciosa población, centro de la Costa Azul, habrá una permanencia de tres días. El primero se aprovechará para ir a Mónaco y visitar su interesante Museo Oceanográfico. Esta excursión está comprendida en el itinerario, y, por tanto, en los precios que oportunamente publicaremos.

Los otros dos días podrán aprovecharse para las excursiones facultativas a los Alpes y a Grasse.

La duración del viaje será desde el 14 por la noche (salida de Barcelona), hasta el 29 por la mañana, que será el regreso.



**Conferencia pedagógica - social en Bustillo de Chaves.**—Con motivo de la importante concesión de doce mesas-bancos bipersonales, hecha por el Ministro de Instrucción pública, D. Eduardo Callejo, para esta Escuela, ha dado una conferencia en ella el señor Maestro y jefe local de la Unión Patriótica, D. J. Benjamín Rodríguez Gómez, a cuyo acto asistió el Ayuntamiento

pleno, demás autoridades y vecinos y los niños y niñas rebotantes de alegría al ver las grandes comodidades que les proporciona nuestro excelente Gobierno para que su educación e instrucción sean provechosas.

Empieza manifestando la gran obra pedagógica del Gobierno presidido por el ilustre general Primo de Rivera, leyendo varios párrafos—para este propósito y otros—de su artículo titulado «Pedagogía psicológico social», publicado en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día 5 de marzo pasado, cuya lectura agradó mucho a los oyentes, que le felicitaron por sus razonamientos convincentes.

Cita muchos pueblos, entre ellos el de Bustillo de Chaves, los cuales nunca consiguieron del Estado ningún material escolar de importancia, corroborado por los vecinos más antiguos de dichos pueblos, y otros datos, a pesar de que sus habitantes habían actuado mucho en la política, mal entendida por ellos, del antiguo régimen.

Dice que él nunca intervino en ninguna lucha política de las mencionadas en su profesión de Maestro, patriótica e imparcial; y ahora, al representar la Unión Patriótica de este pueblo, no lo hace políticamente, sino que, pedagógicamente considerada, es una obra que debe apoyar todo Maestro y todo ciudadano, por desprenderse de ella una asignatura muy importante de la Escuela, como lo es la educación cívica, a la que debieron tantos progresos Alemania, Italia, Estados Unidos, etc., etc.

El señor alcalde y todos los asistentes felicitaron, agradecidos, al conferenciante.



**Cobro de pasivos.**—El cobro de los haberes pasivos del Magisterio se hará el día 3 de mayo en la Pagaduría de la Deuda, a las horas de costumbre. Los días 8 y 10 se satisfarán las nóminas sin distinción.



**En honor de la Reina María Cristina.**—El Habilitado de los Maestros de las Escuelas nacionales del partido judicial de Alcalá de Henares ha ingresado en la cuenta corriente que el Banco de España tiene abierta para la suscripción nacional para el monumento de la Reina Doña María Cristina, la cantidad de 229,25 pesetas, importe del 1 por 100 del descuento del haber líquido de todos los perceptores del expresado distrito, y correspondiente al mes de marzo último.

## OPOSICIONES A ESCUELAS GRADUADAS DE MADRID

Hemos dado relación de los aspirantes de ambos sexos admitidos a las oposiciones para Secciones de Escuelas graduadas de Madrid, y hemos dicho que los excluidos pasaban de un centenar. Las causas de la exclusión son el haberse recibido hojas de servicios fuera de plazo o no haberlas recibido. Muchos nos preguntan los nombres de los que han sufrido esa exclusión, y nosotros, siempre atentos a servir a nuestros lectores, damos luego la lista de Maestros, y nos proponemos dar también, otro día, la de Maestras.

Al propio tiempo llamamos la atención de las autoridades y les pedimos benevolencia para esos Maestros y Maestras, sujetos a una exclusión provisional, que consideramos en extremo rigurosa. En la convocatoria, que hemos leído, no se exige la presentación de la hoja de servicios. Además, en las sucesivas ampliaciones se dió solamente diez días de plazo. Es práctica en la mayor parte de las oposiciones, dar otro plazo para completar los expedientes. Y es un poco cruel excluir a un opositor porque se retrasó en el envío de un documento, cuando luego la Administración se retrasa tanto en la tramitación. Por eso confiamos en que se procederá con benevolencia, y se admitirá a cuantos justifiquen que tenían condiciones para aspirar a esas plazas.

He aquí la lista de Maestros excluidos:

D. Agapito Abia, Enrique Alais, Francisco Amorós, Lorenzo Andrés, Julio Aparicio, Luis Arenas, Teófilo Arévalo, Luis Argüelles, Bonifacio Arrabal, Alfredo Azabal.

D. Valerio Bicarcos, Víctor Ballester, Roque Bellido, Constancio Blanco, Antonio Burgos, Valero Burillo, José Cámara, Ricardo Candel, Cristóbal Cañete, Jesús Carballera.

D. José Carrasco, Francisco Castellano, Victoriano Castillo, Camilo Chousa, Juan Colmenarejo, Mariano Delgado, Eloy Díez Maroto, Manuel Díez Pascual, Constantino Escobar, Ubaldo Fernández.

D. Juan José Fernández Cabrera, Pascual Fernández Camacho, Francisco Fernández Casado, Ricardo Fernández Gallao, Alberto Fuentes Fernández, Julio Fúster García, Be-

nito Galindo, Francisco García Almena, Eutiquio García, Ricardo García Laborda.

D. Manuel García Santos, Ricardo García de Vargas, Lorenzo Gascón Portero, Filomeno Raúl Ginés, Ricardo Gineés, Valentín Gómez Gil, Máximo Gómez González, Guillermo Gómez Morales, Eugenio Gómez San Martín, Manuel González Crespo.

D. Luis Gutiérrez Sanz, Eduardo Haro Herrero, Marcelino Hernández Pérez, Antonio Hervás García, Julián Ibáñez, Francisco Iglesias, Juan Jarén, Juan Jiménez Rojas, Ismael Junquera, Francisco Lara.

D. José López López, Santiago López Tamayo, José de la Llama, Nicolás Mangas, Severino Martín, Francisco Martín Lagos, Fernando Martín del Olmo, Luis Martínez Lozano, Francisco Martínez Román, José Medina Maroca.

D. Pedro Méndez Sánchez, José Julián Menor, Celestino Miguela, Paulino Mohino, Antonio Montañola, Romiro Montesinos, Edmundo Munguía, José Mantada, Juan Pedro Muñoz, Ignacio Muñoz.

D. Fermín Navarrete, Manuel Navarro, Ricardo Julián Nogal, Francisco Noguera, Julio Noguera, Luis Ortía, Casto Paniagua, Clemente Pardos, Julio Pedernal, José María Peix.

D. Rafael Pérez y Pérez, Diego Peris, Eleuterio Pinedo, José María Polo, Ginés Porra, Gerardo Ramos, Isaac Ramos, Casildo Angel Rico, Antonio Rodríguez, Eleuterio Rodríguez Judero.

D. Francisco Rodríguez Perera, Alejandro Rosa Fernández, Francisco Rubio Castilla, Bernardino Ruiz de Zirate, Faustino Saldaña, Gumersindo Sáinz, Carlos Sánchez Cervent, Julio Sánchez López, Bonifacio Sanchidrián, Bruno Santo Domingo.

D. Jesús Santos Martínez, Florentino Santos Otero, Gervasio Sanz, Carlos de Sena, Jesús Silva Castro, José María Solanche, Senén Toribio, Benito Valbuena, Manuel Valero.

La mayor parte de las exclusiones se atribuyen a la falta de hojas de servicios y a haberlas enviado fuera del plazo reglamentario, y esperamos que se procederá con benevolencia, admitiendo a cuantos han justificado o justifiquen reunir las condiciones profesionales señaladas en la convocatoria.

Ezequiel Solana.—LA MUTUALIDAD FRATERNA.—Una peseta.

## EN PLENA OPOSICIÓN: COMENTARIOS

Cuando, en julio pasado, apareció el Real decreto convocando oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional, se hicieron algunas observaciones acerca de las irregularidades que de su cumplimiento habían de nacer. Hoy, en plena oposición, hemos de insistir de nuevo, para hacer resaltar algunas de ellas muy importantes, que hieren de lleno el espíritu de equidad, que, sin duda, presidió en su confección.

Destaquemos, en primer lugar, la parte más esencial:

Las Comisiones calificadoras de provincias, las cuales, según el mencionado Real decreto, son tantas como Escuelas Normales existen. Siendo éstas en gran número, se nos ocurre preguntar: ¿El criterio de todas y cada una de ellas puede ser uniforme? Todos los aspectos que, en un ejercicio escrito, cabe considerar, ¿serán tenidos en cuenta de igual modo, por cada una de las citadas múltiples Comisiones? Con sinceridad, creemos que se puede responder a estas preguntas con una terminante negativa. No es posible que cada una de ellas use de la misma medida, y esto, repetimos, es lo que nos interesa divulgar. Pero como consideremos más elocuente que las palabras la fuerza incontestable de los números, a ellos nos acogemos para patentizar las anomalías que encierra este nuevo ensayo de oposición.

A la vista tenemos la puntuación obtenida en los dos primeros ejercicios (Religión y Ciencias) por los opositores de Jaén.

Veamos lo que nos dice:

De 112 opositores, 6 han obtenido 0 puntos; 16, de 0 a 10; 22, de 0 a 20; 41, de 0 a 30.

Examinemos ahora la puntuación obtenida por opositores de otras provincias. Por ejemplo, Huesca, y veremos que de 90 opositores, 0 han obtenido 0 puntos; 0, de 0 a 10; 1, de 0 a 20; 2, de 0 a 30.

¿Será coincidencia? Examinemos otra. Granada. Esta nos dice que de 190 opositores, 0 han obtenido 0 puntos; 1, de 0 a 10; 2, de 0 a 20; 5, de 0 a 30.

Como vemos, existe notable diferencia entre las puntuaciones obtenidas por los primeros y estos últimos. ¿Qué quiere decir esto? ¿Que acaso a Jaén han concurrido los opositores de menor solvencia intelectual? Desechemos esta hipótesis por absurda. La ley de las colectividades rige por igual para

todas ellas, y nos dice, que, en general, los buenos y malos opositores se hallan distribuidos, aproximadamente, en proporción al número de ellos. Luego esta notable diferencia de puntuación había que buscarla en otras causas, entre las que citaremos, como una de las principales, la natural diferencia de criterios, que se traduce en una considerable diferencia de puntuación.

No queremos suponer que no hayan procedido cada una de las Comisiones dentro de la más estricta justicia; pero, es con relación a los opositores juzgados por cada una de ellas; mas en cuanto relacionemos una de ellas con las demás, se destruye la equidad. De donde resulta, que formar una lista única (como dice el Real decreto), con tan diversos pareceres, sería como querer formar, con números desiguales, una igualdad.

Para evitar el perjuicio que había de seguirse a determinados opositores, unificando las puntuaciones, no se nos ocurre nada más que esta solución: adjudicar las plazas proporcionalmente al número de opositores de cada provincia, pues, de este modo, por relatividad, cada opositor ocuparía, dentro de aquella, el lugar que le correspondiese.

Envío.—Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública:

Rogámosle fije su atención en las consideraciones expuestas, y esperamos, confiados, que, en nombre de la justicia, que con tanto esplendor brilla en esta época gloriosa de España, impida se consuman las anomalías indicadas.

X. X.

• • •

Con el mayor gusto reproducimos el artículo anterior, que nos envía un estudioso y culto compañero. El mal que señala lo hemos indicado hace ya tiempo. No es lógico sumar puntos procedentes de Tribunales distintos, capaces de coincidir completamente en el orden relativo de calificación de un cierto número de opositores, pero con medidas distintas para señalar el nivel de puntuación.

Si los datos anteriores los reducimos a tantos por ciento para que la comparación sea más justa y homogénea, hallaremos lo siguiente. El número de opositores que han merecido entre 0 y 30 puntos ha sido:

Jaén, 37 por 100.

Huesca, 2 por 100.

Granada, 2 ídem íd., prescindiendo de fracciones.

Pero con más tiempo y datos estudiaremos otro aspecto que ya hemos iniciado, recogiendo indicaciones de un opositor: el de promedio de calificaciones en las distintas provincias, y se verá cómo ese promedio difiere en cifras muy significativas y elocuentes.

Así los opositores, cuando lleguen a ser calificados por las Comisiones de Madrid, también con otra suma de puntos que han de añadirse a los ya obtenidos, vendrán en condiciones de triunfo muy desiguales.

Se habría evitado esto aceptando, para este sistema, una base que nosotros propusimos, a saber: que cada Escuela Normal designara un número proporcional al de aspirantes, eligiendo a los mejores, según su criterio, y esos serían los que habrían de hacer los otros ejercicios, y serían colocados en lista por la puntuación que dieran los Tribunales centrales con estas dos condiciones, fáciles de realizar: unidad de temas y unidad de juzgadores.

Se habrían evitado estos inconvenientes y otros que han de ir saliendo a medida que se vayan desarrollando los trabajos y calificaciones de esta convocatoria.

## DE OPOSICIONES

*Jaén.*—Calificación obtenida por las opositoras en los ejercicios escritos de Religión y Ciencia:

Doña Ana García Mengibar, total de puntos, 100; Dolores Casado Bernal, 99,50; Rosa María Cabrero, 99,50; Amparo Gómez Martínez, 99; Genoveva Arrebola Linares, 98 puntos; Teresa de la Cruz de los Ríos, 97; Dulcenombre Delgado Serrano, 96,50.

Doña Catalina Utrera Prieto, total de puntos, 96; Clemencia Martínez González, 95; Manuela Delgado Gómez, 93; Herminia Hidalgo Garrido, 91; Carmen Granero García, 88 puntos; María Venceslá Mingorance, 88; María Antonia Ortega Quesada, 87,50; Encarnación Segovia Ocaña, 87.

Doña María Gómez Torres, total de puntos, 86; Francisca Liébana Cejudo, 86; Encarnación Trabalón Carrillo, 86; Ana Dolores Muñoz González, 84; María Inocencia Cruz Expósito, 82; Eulalia Pareja Gómez, 80,50 puntos; Aniceta Sedeño León, 80,50; Juana Chica Cortés, 79.

Doña María Teresa Medina Ibáñez, 79 puntos; Elisa Sánchez Bollvar, 76; Encarnación Pulido Afán, 75; María Paz Campos Baeza Rojano, 84; Ana Catalina Cañones López, 74; Rosario Merino Oya, 73; Amalia Pérez Bellón, 73.

Doña Manuela Romero Gutiérrez, 73 puntos; María Jesús Campos Baeza Rojano, 70; María Vicenta Piqueras Viedma, 70; Ana María Jiménez Carrascosa, 69; Magdalena María Fernández, 69; Josefa Morillas Burgos, 68.

Doña Rita Hernández Lastra, 68 puntos; Concepción Vera Mármol, 68; Teresa Prieto

Palacios, 66; Adelaida Ruano Ramírez, 66; Lucía Fernández Martín, 65; María Lezano Perales, 63; Rosario Tobaruela Martín, 63; Estrella Marco Labrador, 62.

Doña Carmen Sánchez Romeu, 61 puntos; Aurora Bueno González, 60; Amadea Tirado Fernández, 60; Consuelo Aparicio Moreno, 59; Amparo Ocaña Corpas, 57; Francisca Casado Palomares, 55.

Doña María Cebalé Rodón, total de puntos, 54; Josefa Higuera Sagra, 52; Josefa Morente Godoy, 51; Juana Peral Barragán, 50 puntos; Julia Murias Toledano, 49; Pilar Codorniú Recandio, 48; Isabel Cortés Figueras, 45; Carmen López Fé, 44; Carmen Ruiz Herrera, 41.

Doña Martirio Rivas Raso, total de puntos, 38; Angeles Sánchez Castillo, 35; Catalina de la Torre Barragán, 34; Isabel Parra Niño, 33; Antonia Fernández Díaz, 32; Concepción García Sedeño, 32; Carmen Arjona Gámez, 31; Rosario Lupiáñez Moral, 30.

Doña Soledad Sánchez Collado, total de puntos, 29; María Fernández Hernández, 28; María Dolores Delgado Caparrós, 23; Juana María López Vargas, 23; María del Pilar Gil Moreno, 22; Francisca Soriano del Aguila, 19 puntos; Isabel Molina Ruiz, 18; Concepción Piqueras Viedma, 18; Trinidad Trujillo Manzanedo, 18.

*Lugo.*—Calificación obtenida por las opositoras en las dos partes del primer ejercicio:

Doña Nieves González, total de puntos 26,50; Encarnación Alvarez, 12,50; Julia Arranz, 15; María Alicia de la Sota, 97,50; Manuela Veiga, 54,50; Concepción González, 60; Carmen Quintana, 62,50; Carmen González Lorenzo, 18; Escolástica González, 54,50; Josefina Pardeiro, 72,50.

Doña Matilde González, 85 puntos; Celia González, 91,50; Elena Fernández, 90; María Salomé García Goyanes, 82,50; Aurora Alvarez, 2,50; Carmen González, 17,50; Leonor C. Fernández, 37,50; Auxiliadora Novo, 60; Esther Gallo, 82,50; María Fernández, 12,50 puntos; María Josefa Ojorio, 22,50.

Doña Ascensión Posada, 33 puntos; María Elisa Prieto, 30,50; Evargeina Gómez, 27,50; Engracia Nieto, 22,50; María Gayoso, 64,50; Asunción Casanova, 52,50; Teresa Cabo, 30; Avelina Vázquez, 35; Teresa López, 91; Elisa Polanco, 42,50; Remedios Rodríguez, 32.

Doña Dolores Fernández, 25 puntos; Consuelo Marzabal, 53; Victorina Rodríguez, 10; María Herrero, 55; Blanca Pereda, 40; Florinda Romay, 70,50; Dolores Pérez Vázquez, 15; Elisa Friol, 13,50; Milagros García, 20,50; María Consolación de la Fuente, 70; Remedios de la Fuente, 66,50.

Doña Fanny Teijeiro, 33 puntos; María Pilar Rodríguez, 40; Lidia Enríquez, 47,50; Teresa Basanta, 27,50; María Covadonga Martínez, 37; Encarnación Gómez, 32; María Chao, 73; Mercedes Gómez, 65,50; Mercedes Villoch, 16,50; Cándida Chao, 48,50; Teresa Martínez, 76.

Doña Alicia Vilas, 88,50 puntos; Celia Rodríguez, 73; María Jacob, 23,50; Concepción Mouronte, 60; Concepción Rodríguez, 20; Emilia Serrano, 8; María Rosario Serrano, 10; Milagros Sánchez, 18,50; Concepción Rey, 20; Justina Bermúdez, 82,50; María Amparo Montenegro, 48,50.

Doña Josefa Ojorio, 40 puntos; Carmen Rodríguez, 18,50; Felisa Fernández, 7; Concepción Barrera, 38; Rosalía Pardo, 22,50; Leonor Varela, 54; Dolores Pérez, 98,50; Celia Rodríguez, 25; María Carmen Quelle, 69,50; María Dolores Casabella, 62,50; Concepción Portela, 80.

Doña Elvira Varela, 57,50 puntos; María Ascensión Luaces, 51; Mercedes Díaz, 22,50; Angela Sampedro, 22; Josefa Freijo, 14; Eva A. Fernández, 32,50; María López, 47,50; Dominica Gallego, 25; Eudisia López, 27,50; Josefa Ocampo, 35; Anable Rodríguez, 35.

Doña Francisca Teresa Crespo, 32,50 puntos; María Consuelo Quiatela, 36; María Guerra, 62,50; Carmen Díaz, 43; Cándida Castedo, 55; Elvira Pérez, 28,50; Josefa Sanfz; 54; Carmen Artalejo, 56,50; Elisa Rodríguez, 20; María Carmen Gasalla, 87,50; María Teresa López, 27; Filomena González, 21,50; María Nieves Piñeiro, 30,50, y Rosa González, 25.

*Pontevedra.*— He aquí la puntuación obtenida por los opositores al Magisterio en los dos ejercicios escritos que realizaron, y la suma total de puntos:

D. José Torres Martínez, total, 98 puntos; Manuel Puga Pérez, 95; Celso Sieiro, 93; Gonzalo Pardellas, 92; Jesús Iglesias, 91; Roque Pintos, 90; Manuel López García, 90; Antonio A. Camaño, 88; Manuel Ameijeiras, 87; José María Peña, 85; Eduardo Feijóo, 85.

D. Antonio Gómez Cobas, 84 puntos; José Ares Gómez, 84; Severino Cobas, 83; José Feliciano Touceda, 83; Ramón Puente, 83; Francisco G. Alonso, 83; Finamor Guede, 83; Constantino Álvarez, 82; Julio Martínez, 81; Enrique Couceiro, 81; Manuel Alfonso Castro, 82.

D. Manuel Alonso Parada, 82 puntos; Manuel Lois Couso, 80; Antonio Gestal, 80; Antonio Soto, 80; Ramón Comendador, 80; José Alonso Arenas, 79; Cándido Hermida, 79; Dionisio de Uña, 79; Marcial Pardellas, 78; Manuel Joaquín López, 77; Avelino Franco, 77.

D. Gonzalo García Guance, 67 puntos; Joaquín Romero, 67; Marcelino Romero Pinal, 67; José Cidoncha, 67; Rosendo de la Torre, 77; Manuel Ledo Grobal, 77; Manuel Díaz Prieto, 77; Manuel Somoza, 77; José Pérez Sabor, 76; Constantino Domínguez, 76; José Peleteiro Suárez, 76.

D. José García Alonso, 76 puntos; Manuel Graña, 76; Manuel Guillán, 76; Antonio Blandón, 76; Jesús Novás Raris, 75; José Armada, 75; Teodoro Rodríguez, 75; José García Piñeiro, 78; Angel Fernández Gutiérrez, 75; Luis Hernández, 74; José María Couceiro, 74.

D. José M. Saavedra, 74 puntos; Sergio Arroyo, 74; Joaquín Casalderrey, 73; Manuel Narciso Peinado, 73; Andrés Canitrot, 73; Francisco Rodríguez, 73; José Lago Bua, 73; Tomás Alfonso, 74; Aurelio Lores, 72; Abilio Vila, 72; Darío Moreira, 71; Ramón Rodríguez Conde, 71.

D. Joaquín González García, 71 puntos; Antonio Formoso, 71; Ignacio Gandós, 71; Pablo Mayor, 71; Manuel Castelo, 71; Eulogio Ozón, 71; Manuel Tosar Barreiro, 71; Práximo Reija, 70.

D. Elías Malvar, 70 puntos; Florencio Martínez, 70; José Cortés Fernández, 70; Manuel Fernández, 70; Juan Iglesias Alonso, 70; Manuel Lobato, 70; Benito Aquilino García, 70; José Cerviño, 70; Ramiro Bouzas, 70; Licesio Alvarez, 69.

D. Antonio Bernárdez Barros, 69 puntos;

Sergio Conde, 69; Luciano Folgar, 69; Manuel Fernández Carlés, 69; Jesús Bernárdez García, 69; Abino Cal, 69; Martín Alvarez, 69; José García, 69; Rogelio Troncoso, 68; Benigno Fagilde, 68.

D. Manuel Búa, 68 puntos; José Fernández, 68; Pedro Rodrigo Méndez, 68; Celestino García Pérez, 68; Francisco Banco Rey, 68; Jesús P. Cabaleiro, 68; Jesús Martínez, 68; Benito Sanmartín, 68; Manuel Salustiano Jorge, 68; Manuel Fernández Fernández, 68.

D. Claudino Vidal, 68 puntos; Jesús Pereira, 68; Eugenio Castillo, 67; José Alvarelllos, 67; Miguel Torres, 67; Alfredo López López, 67; Francisco Barreiro, 67; Secundino Martínez, 67; Virgilio Díaz, 67; Eligio Vilas, 67.

D. Clemente González, 67 puntos; Modesto Novelle Mosquera, 67; Secundino Gómez, 67; Manuel Iglesias, 67; Antonio Martínez, 67; Antonio Barreiro, 67; José Iglesias Ogando, 67.

D. Remiro Couceiro, 67 puntos; Manuel Quinteiro, 67; Nemesio Mayor, 67; Manuel Vázquez, 66; Baldomero Sieiro, 66; Braulio Rodríguez Santiago, 66.

D. José Corbacho Costas, 66 puntos; Antonio Gómez Gómez, 66; Serafín Alonso Veiga, 66; Enrique Barreiro, 66; Lisardo Castro, 66; Manuel López López, 66; Juan B. Maceira Roris, 66; Fortunato Rey, 66; Nicasio Alvarez Amoedo, 66; Alfredo Fernández, 65.

D. Demetrio Malvar, 65 puntos; Jaime Barreiro, 65; Ramón Gamallo, 65; Manuel Cerviño, 65; Lino Cota, 65; Enrique Touriño, 65; Gumersindo Padín, 65; José Couceiro Taboada, 65; Manuel González Rodríguez, 64; Ramón Follente, 65; Cesáreo Feijóo, 64; José Arceo Fraiz, 64.

D. José Hermida Piñeiro, 64 puntos; Jacobo Adolfo Obelleiro, 64; Luis Iglesias Lage, 64; José García Nodar, 64; Domingo González Conde, 64; Jacinto Zinzunegui, 64; Manuel Sánchez García, 64; Antonio Borrero Tabor, 63; Manuel Evangelino J. Franco, 63.

D. Antonio Pérez Cubela, 63 puntos; Enrique Cuña, 63; Luciano Cores, 63; Manuel Delgado, 63; Enrique Garmendía, 63; Emilio Barreiro, 63; José María Correa, 63; José Blas Obelleiro, 63; José Mateo Potel, 63; José González García, 63; José Ares Sánchez, 63.

D. Antonio Ramos, 63 puntos; César Pardo, 63; José Garrido Ramos, 63; Jesús J. D. E

guez, 62; Marcial Besde, 62; Manuel Castro Piñeiro, 62; Pascual Guillán, 62.

D. Ramón Recamán, 62 puntos; José Benjamín Campos, 62; José María Rodríguez Rivero, 62; Bernardo García, 61; Agustín Alvarez Franco, 61; Manuel Rey García, 61; José María Amadeo Martínez, 61; Antonio Couto Mallén, 61; Rodolfo Estévez, 60; Eugenio Núñez, 60; Pío Cribeiro González, 60; Rafael Agibay, 60.

D. Antonio Rodríguez Francisco, 60 puntos; Manuel Trasande, 60; Manuel Longo Vázquez, 59; Manuel Muñoz Serra, 59; Ángel Boulosa, 58; José González González, 58; José García López, 58; Manuel Ruibal, 58; Celso Justo Rivas, 57; José Piñeiro Camiña, 57.

D. Fernando Quinteiro Filgueira, 56 puntos; Antonio Pardo, 56; Joaquín A. Golmar, 56; Lucindo Piedras, 56; Daniel Vidal, 55; Manuel de la Torre, 55; Benedicto García, 55; Arturo Abal Vázquez, 55; Manuel Bouzas Castro, 55; Benito Carballo Carballo, 55; Manuel Bértola, 55.

D. Ramón Pereiras, 65 puntos; José R. Lorenzo, 55; Manuel Sieiro, 54; Manuel Rivas, 54; Salustiano Carballeda, 54; Domingo Gándara, 54; Bernardino Balñas, 53; Balbino Juncal Paredes, 52; Jesús Golmar Rodríguez, 52; Severiano González, 65; Manuel Torre Blanco, 52.

D. José Fariña, 51 puntos; Balbino Fraga, 51; José Estévez Ogando, 51; Jesús Chaves, 49; Rafael Paz Adrio, 48; Manuel Bouzas, 48; Ramón González, 47; Juan Carbon, 46; Alejo Bolaño, 46; Alfonso Golmar, 46; Germán Fernández Figueroa, 45.

D. Gumersindo Angel Juncal, 45 puntos; Severino Filgueira, 44; Manuel Otero Ferrin, 44; Manuel Tombo Paz, 43; José Benito Gil, 41; José Durán, 41; Felipe Paz Adrio, 41; Manuel S. Durán, 40; Alvaro Ferrández, 40; Manuel R. veiro, 39; Arturo Navarro Pérez, 35.

*Navarra.*—Por omisión involuntaria de algunos días atrás, de consignar la puntuación que en el ejercicio escrito de Religión y Moral habían obtenido los opositores D. Juan Barasoain, D. Vicente Balda, D. Ezequiel Los Santos y D. Martín Zugasti, cuyas puntuaciones respectivas en el mencionado ejercicio han sido 39, 30, 40 y 30.

Conste así para satisfacción de los interesados.

## RESUMEN DE ESCUELAS VACANTES DEL MES DE ABRIL

## PRIMER ESCALAFON

## MAESTRAS

Albacete: Alcaraz (Gaceta 12 abril 1929).  
 Baleares: Manacor, G. 6.  
 Burgos: Aranda de Duero, G. 14.  
 Cáceres: Cáceres, G. 11.—Huertas de Animas (Trojillo), G. 6.  
 Cádiz: Ceuta, G. 11.  
 Granada: Baza, G. 9.—La Caleta y la Guardia (Salobreña), G. 9.—Fonelas, G. 9. Huéscar, G. 9.—Laroles, G. 9.—Salobreña, G. 9.—Tozar (Mochín), G. 9.  
 León: Astorga, G. 10.—San Román de la Vega (San Justo de la Vega), G. 10.—Villar de Mazarife (Chozas de Abajo), G. 16.  
 Lérida: La Portella, G. 9.  
 Málaga: A'gatocín, G. 16.—Benamargosa, G. 16.—Cañete la Real, G. 16.—Ronda, G. 12.—Valle Abdalagis, G. 16.  
 Murcia: La Nora (Murcia), G. 9.  
 Navarra: Echauri, G. 24.  
 Orense: Bajeles (Muiños), G. 20.—Cerde- delo (Laza), G. 20.—Mourisco (Paderne), G. 20.  
 Santa Cruz de Tenerife: Esperanza (Rosa- rio), G. 24.—Realejo Alto, G. 24.—Todo- que (Los Llanos), G. 24.—Triana (Los Lla- nos), G. 24.  
 Santander: Noja, G. 11.—San Martín de Quevedo (Molledo), G. 11.—San Miguel de Meruelo (Meruelo), G. 11.  
 Segovia: Villaverde de Iscar, G. 9.  
 Sevilla: La Campana, G. 11.—Ojuna, G. 11.—Pilas, G. 11.  
 Tarragona: Benifallet, G. 10.—Constanti, G. 11.—Gandesa, G. 11.  
 Toledo: Hinojosa de San Vicente, G. 13. Sevilleja de la Jara, G. 13.  
 Vizcaya: Alonsótegui (Baracaldo), G. 6.  
 Zamora: Peñausende, G. 11.—Villabráza- co, G. 11.  
 Zaragoza: Murillo de Gállego, G. 5.—Za- ragoza, G. 5.

## MAESTROS

Ávila: Arévalo, Gaceta 7 abril 1929.—Na- tros del Castillo, G. 7.  
 Burgos: Paza de la Sal, G. 14.—Villasur Herreros, G. 14.  
 Cádiz: Ceuta, G. 11.  
 Ciudad Real: Gadamir, G. 12.—A'ma- gro, G. 12.—Argamasilla de Alba, G. 12.—

Argamasilla de Alba, G. 12.—Argamasilla de Alba, G. 12.

Córdoba: Castil de Campos (Priego) G. 10.—Fuentetójar, G. 10.

Granada: Montejícar, G. 9.—Pampaneira G. 9.—Salobreña, G. 9.

Guipúzcoa: Aya, G. 10.

León: San Román de la Vega (San Justo de la Vega), G. 10.—Villamsián, G. 9.

Lérida: Solsona, G. 9.—Solsona, G. 9.

Málaga: Alhaurín de la Torre, G. 11.—Faraján, G. 16.—Málaga, G. 7.—Melilla, G. 16.

Murcia: La Nora (Murcia), G. 9.

Navarra: Lodosa, G. 24.

Orense: Ceulle, G. 20.—Caujil (Castelle), G. 20.—Froufe (Irijo), G. 20.—Piñor (Bar- badanes), G. 20.—Sampayo (Castro Calde- las), G. 20.—San Ciprián Viñas, G. 20.—Vi- llardá (San Juan del Río), G. 20.

Santa Cruz de Tenerife: Puntallana, G. 24. Toque (Los Llanos), G. 24.—Triana (Los Llanos), G. 24.

Santander: La Abadilla (Santa María de Cayón), G. 11.—San Miguel de Meruelo (Meruelo), G. 11.—Ramera y Posedilla (Po- lanco), G. 11.—Requejada y Mar (Polan- co), G. 11.

Sevilla: Sevilla, G. 6.

Tarragona: Constanti, G. 11.—Gandesa, G. 11.

Toledo: Almendral de Cañada, G. 9.—Huerta de Valdecarábanos, G. 6.—Hinojosa de San Vicente, G. 13.—Iglesuela, G. 13.—Lagartera, G. 11.—Parrillas, G. 13.—Tole- do, G. 11.—Turleque, G. 9.

Zamora: Bustillo del Oro, G. 11.

Zaragoza: Boyá, G. 11.—Villanueva del Huerva, G. 5.

## SEGUNDO ESCALAFON

## MAESTRAS

Burgos: Bricia (Alfoz de Bricia) Gaceta 14 abril 1929.—Las Machorras o Rloseco (Es- pinosa de los Monteros), G. 14.—Orbanja del Castillo, G. 14.—Revilla Cabuada, Ga- ceta 14.—Villalta (Los Altos), G. 14.—Vi- llamiel de la Sierra, G. 14.—Villamerico (Santovenia), G. 14.

Gerona: Monells, G. 12.

Granada: Bagejar (Puebla de Don Fadri- que), G. 9.—Jolucar (Gualches), G. 9.—La Gamatilla (Motri), G. 9.

*Guipúzcoa:* Alzo, G. 12.

*Lérida:* Gulp, G. 9.

*León:* Carracedo de Compludo (Los Barrios de Salas), G. 10.—Fontoria de Cepeda (Villamejil), G. 9.—Retuerto (Burón), G. 10.—Valdecañada (Ponferrada), G. 16.—Viñayo (Carrocera), G. 10.

*Málaga:* Albucemas, G. 12; Albucemas, G. 12; Peñón de Vélez, G. 12.

*Navarra:* Labiano (Aranguren), G. 11; Larión (Allín), G. 11; Murillo (Longuida), G. 24; Ugar (Yerri), G. 24.

*Orense:* Cerdeira (Jurquera de Ambia), G. 20; Requejiños (Jurquera de Ambia), Gaceta 20; San Victorio (Allariz), G. 20.

*Palencia:* Lagartos (Terradillos de Templarios), G. 11; Villorquite del Páramo (Villafrauel), G. 11.

*Zamora:* Valdemorilla, G. 11.

*Zaragoza:* Bagües, G. 9.

#### M A E S T R O S

*Avila:* Navamojada (Bahoyo), Gaceta de 7 abril 1929.

*Burgos:* Aquillas, G. 14.—Albacastro (Rebolledo de la Torre), G. 14.—Aylanes Zamanzas (Valle de Zamanzas) G. 14.—Barrio de Barcos (Las Hormazas), G. 14.—Barrio Quintanilla (Los Ausines), G. 14.—Brizuela (Merindad de Valdeporres), G. 14.—Cubilla (Partido Sierra Tobalina), G. 14.—Cubillo del Butión (Pesquera de Ebro), G. 14.—Garroña (Valle de Tobalina), G. 14.—Guincio y Montañana (Miranda de Ebro), G. 14.—Hermosilla, G. 14.—Hornillayuso (Merindad de Sotoscueva), G. 14.—Iglesia Pinta (San Millán de Lara), G. 14.—Moriana (Enejo), G. 14.—Molina del Portillo (Bárcena Montes), G. 14.—Moradillo del Castillo, G. 14.—Noceda (Gredilla del Sedano), G. 14.—Pino de Bureba, G. 14.—Porquera del Batrón (Los Altos), G. 14.—Quintanilla Sotoscueva (Merindad de Sotoscueva), G. 14.—Las Rebolledas, G. 14.—Tañabueyes (Tinieblas de la Sierra), G. 14.—Torrepadre, G. 14.—Tubileja de Ebro (Los Altos), G. 14.—Villabáscones (Merindad de Sotoscueva), G. 14.—Villaventín (Junta Traslaloma), G. 14.

*Granada:* Las Cuevas y La Hortesuela (Huéneja), G. 9.—Rejano (Canillas), G. 9.

*León:* Benruza, G. 16.—Chano (Peranzanes), G. 9.—Fonfría (Alvarez de la Rivera), G. 10.—La Urz (Riello), G. 10.—Manzanal del Puerto (Villagatón), G. 10.—Matanza (Valderrey), G. 9.—Quintanilla de Almarza (Cebanico), G. 10.—Quintana del Castillo, G. 10.—Reyero, G. 10.—Rivera de la Pol-

vorosa (La Antigua), G. 10.—Tapia de la Rivera (Rloseco de Tapia), G. 16.—Valde-  
rria (Valdepiélagos), G. 16.—Villamorisca (La Vega de Almanza), G. 16.

*Málaga:* Albucemas, G. 12.

*Navarra:* Esain (Arrú), G. 10.—Garrón (Allín), G. 10.—Riezu (Yerri), G. 24.—Villanueva (Yerri), G. 26.

*Orense:* Bubaces (Lovios), G. 20.—Lentomil (Peroja), G. 20.—Neiral (Barco), G. 20.—Piornedo (Castrelo del Valle), G. 20.—Sanfiz (Taboadela), G. 20.—San Mamed (Villarico de Couso), G. 20.—Valdariz (Castelle), G. 20.—Villaseca de la Sierra (Viana), G. 20.

*Santander:* Agüero (Marina de Cudeyo), G. 11.—El Bosque (Entrambasaguas), G. 11.—Proño y Hormas (Hermandad de Campo de Suso), G. 11.—San Vicente de León (Arenas), G. 11.

*Soria:* Oatavilla de Almazán, G. 10.

*Toledo:* Cobisa, G. 13.

*Valladolid:* Pozuelo de la Orden, G. 7.

*Vizcaya:* Apatamonasterio, G. 6.

*Zamora:* Vide de Alba (Losacino), G. 11.

**Observaciones.**—Se han anunciado en este mes las Escuelas de Cañizar de los Aja (Burgos) y Carpio Medianero (Avila), pero no se consignó censo, y, por tanto, no se podrá solicitar hasta que las Secciones las anuncien nuevamente.

La Sección de La Coruña ha rectificado los anuncios de las vacantes siguientes: Gredaleston, por tener el censo de 698 y no el que se consignaba en el anuncio. La Escuela de Vilozas es de niños.

La Escuela de Sierra de Yeguas (Málaga) no es de niñas, como se había anunciado sino de párvulos.

Por la Sección de Badajoz se anula uno de los dos anuncios duplicados que aparecieron en el mes pasado y que advertimos oportunamente.



#### DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se concede a doña Pilar Antón de la Requelte, Profesora especial de Taquigrafía y Mecanografía de las Escuelas de adultas de Barcelona, el tercer quinquenio de 500 pesetas.

**Normales.**—Se admite la renuncia del cargo de Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de Las Palmas, a doña Elena Turrero Sánchez, Profesora numeraria de la misma.

—Se nombra a doña Pilar Camino Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de Las Palmas.

# Sección de Noticias

## OPOSICIONES LIBRES

### Comisión calificadora de Maestras

Se pone en conocimiento de las señoras opositoras que verificarán las dos partes del primer ejercicio escrito a que se refiere el número 8 de la Real orden de convocatoria de 20 de julio último, para que el día 11 del próximo mes de mayo y horas de las diez y seis y treinta minutos, se celebrará sesión pública en la Escuela Normal de Maestras de esta corte (calle del Barco, núm. 24), para proceder a la apertura de las plicas que contienen los nombres de las autoras y a la lectura de la calificación obtenida en las dos partes de dicho ejercicio por ellas realizado, de conformidad con lo dispuesto en el número 10 de la mencionada Real orden.

Se convoca, a la vez, por el presente anuncio a las señoras opositoras que a continuación se detallan para que el día 14 del citado mes de mayo, y hora de las nueve de la mañana, comparezcan en el local de la Escuela práctica aneja a la referida Escuela Normal de Maestras, a fin de realizar el ejercicio de lectura y explicación del párrafo de las veinte líneas que establece el número 11 de la convocatoria.

La práctica de este ejercicio se continuará en días sucesivos, fijándose previamente en el tablón de anuncios de la citada Escuela Normal, y con veinticuatro horas de antelación, el llamamiento de las señoras opositoras que han de actuar en cada sesión.

Opositoras convocadas: Doña Angeles de la Torre Brocona, María del Carmen de la Torre Brocona, Mercedes de las Heras Alonso, María Aceves Sastre, Crescencia Castro del Río y María Arjona Aparicio.

Suplentes: Doña Carmen Muñoz Manzano, Hilaria Sevilla Herranz, Eulalia Fernández Martín, Emilia Vicente Barrueco, Sofía Vicente Barrueco y Aurea Rico García Burgos.

Madrid, 24 de abril de 1929.

## PUBLICACION

El Comisario de Policía, Jefe del distrito del Congreso de esta corte, D. Emilio Trabazo Rojo, ha publicado un cuestionario de legislación, que contesta cumplidamente a los temas de derecho político administrativo y penal adaptados al programa de oposiciones para ingreso en la Escuela de Policía, convocados en la *Gaceta* del 8 de marzo.

Con anterioridad, y en otras publicaciones de trascendencia profesional, se ha destacado el estudioso y culto Comisario señor Trabazo, que por tal motivo fué eficazmente felicitado por sus Jefes y amigos, excusándonos ello de todo elogio en lo referente al magnífico trabajo que ahora nos ocupa, y en el que aquel que pretenda prepararse para ingresar en la Escuela hallará una utilísima ayuda que le pondrá en condiciones de contestar a cuanto se exige.

Nuestra enhorabuena al Sr. Trabazo por su trabajo que le honra, así como a la Corporación a que pertenece.

## CRONICA GENERAL

DÍA 27 DE ABRIL.—Madrid: En el diario *ABC* se publica una carta de D. Ignacio Luca de Tena a varios directores de periódicos agradeciéndoles la iniciativa que han tenido de erigir un monumento a su padre; pero manifestando que su padre dejó un millón de pesetas para favorecer a las viudas y huérfanos de periodistas, y que, por tanto, era preferible a yudar a esta obra para que con el concurso de todas se pudiera favorecer todo lo posible la clase periodística, y que este sería el mejor modo de honrar la memoria del ilustre muerto.

—El vizconde de Casa Aguilar estuvo en Palacio conferenciando con el Rey sobre las obras de la Ciudad Universitaria; uno de estos días se abrirán los pliegos con proposiciones para la explanación de los terrenos, e inmediatamente comenzarán las obras de la importante fundación del Sr. Del Amo, que será una residencia para 160 estudiantes americanos y españoles.

Ayer visitaron al Ministro de Hacienda el Ministro de Instrucción pública y el Sr. Peláez, para tratar de la posibilidad de hacer un empréstito a favor de la Ciudad Universitaria.

Provincias: El Gobernador civil de Valencia ha manifestado que el pleito escolar sigue en la misma situación satisfactoria de los días anteriores. Añadió que a partir del lunes se permitirá la entrada a los alumnos libres que acrediten haberse matriculado.

También se autorizará la entrada a los que vengan de otras provincias.

—En Almendralejo, provincia de Badajoz, ante una Comisión del Ayuntamiento, que presidió el alcalde, se efectuaron las pruebas privadas de un invento que consiste en hacer emerger una embarcación previamente sumergida.

**CORRESPONDENCIA**

**A VARIOS.** No podemos contestar por no darnos número clave, en cifras arábicas, sin otros signos matemáticos o alfabéticos. Hay otros que mandan cartas o notas anónimas, con sólo un número, y esto tampoco nos basta. Para contestar exigimos saber quién hace la consulta, aunque en la respuesta sólo hagamos uso del número clave.

6.660. Las disposiciones sobre consortes están en estudio, porque se ha de resolver lo que está en suspenso; pero no se sabe si el dictamen del Consejo será aceptado del todo o habrá modificaciones; todo eso pertenece al secreto del expediente. No es posible contestar con probabilidades de acierto a sus preguntas sobre ese punto concreto.

1.205. La clasificación está hecha con arreglo a la nueva legislación, que da en ese caso el tercio del sueldo regulador; es el problema de que tantas veces hemos tratado en estas columnas. Si usted no invocó el artículo 17, no cabe reclamación alguna. Si lo invocaron, y pidieron su aplicación, cabe el recurso ante el Tribunal económico administrativo central, que lo negará, y después el pleito contencioso ante el Tribunal Supremo. Hay más perjudicados, y hay ya planteados pleitos; pero es menester incoarlos para cada caso particular.

7. Después del tiempo transcurrido, y habiendo hecho un traslado, hay que presentar expediente completo nuevo, como si no hubiera existido el anterior, que no puede servir.

4.055. Ya lo hemos pedido repetidas veces, pero se oponen por el gasto que supondría; y en cuanto a pasarlos con las 2.000 pesetas, no lo admiten, porque sería dar más razón para la demanda de la mejora económica. No descuidamos el asunto, pero hay muchas resistencias.

11.001. Podrá hacer el ingreso en junio próximo, y ello le dispensará, en todo caso, del bachillerato elemental, aun en el caso de que se dispusiera así. Si su estancia en esa población ha de ser duradera, deben admitirlos, previa la papeleta de ingreso, justificando para ésta la edad y estar vacunado.

100. No habrá responsabilidad alguna, sobre todo si lo comunica al Inspector, manifestando que hace uso de la autorización que concede el Estatuto para ausentarse durante cinco días como máximo, dejando atendida la enseñanza.

1.708. No hay ninguna ley que impida

esa rebaja cuando es cantidad superior a la que consigna el Estatuto.

3.583. Según la legislación actual, hace falta llevar los veinte años de servicios en propiedad, y, según la cuenta que hace usted, no tendrá ese tiempo cuando llegue la jubilación forzosa. Creemos que habrá de adoptarse alguna medida más benévola que la de echarlo a la calle sin derecho alguno; pero nada puede asegurarse, dadas las corrientes de estos tiempos.

8.169. El Estatuto disponía, en efecto, que el sustituto percibiera 2.000 pesetas; pero era a base de que el Estado consignara cantidad para abono de diferencias, y como no se hizo esa consignación, siguen percibiendo solamente la mitad del sueldo, aunque no llegue a las 2.000.

408. Tendré en cuenta eso del censo, si el asunto se lleva de nuevo a la Asamblea, pero temo que no haya ocasión de tratarlo.

742. No es posible saber si le alcanzará el ascenso con el medio millón; necesitaríamos conocer al detalle las bajas habidas, y no se han publicado, y lo que se hizo el año pasado no permite calcular con alguna seguridad de acierto.

12.226. Esa tarjeta es válida para ese curso, no hay otras. Claro que hay varios huecos que no se pueden llenar, como son cargo que desempeña (excedente), y fechas de posesión, etc. Las reclamaciones en forma de instancia, en papel de 1,20 pesetas.

2.155. No encontramos cosa adecuada, pero póngase a hacerlo y verá cómo le sale algo satisfactorio y bien apropiado.

23. Deben publicarse pronto.

471. Aseguran que será pronto; si no le es muy molesto, conviene pasarse por la Sección.

12. A pesar de nuestra diligencia, no encontramos medio de complacerla.

1.313. No hay noticia segura sobre la celebración de esas pruebas; cuando se sepa, lo publicaremos en el periódico.

928. Se hará el cambio de dirección; esperamos que también se hagan pronto esos nombramientos, vea lo que sobre ello digamos en el periódico.

1.929. Agradecidos a su atención.

76.928. No hay época determinada; hay que esperar que se anuncie el curso oficialmente; la sustituta debe ponérsela la misma Maestra.

4. Si figuraba en la lista de interinos formada con anterioridad de 1919, no precisa pagar ese 5 por 100.

304. Para la colocación en la lista.

19. Tenemos buenas referencias sobre el asunto; lo que falta es que se confirmen.

27. No se precisa más sino que venga propuesta por el Claustro de la Normal.

12 529. Ese asunto corresponde al Ayuntamiento; pero suele ser largo y difícil de arreglar, y ello no aseguraría al Maestro actual en la posesión de la nueva Escuela.

1 030. Se está preparando una nueva tanda de nombramientos del quinto turno; pero no sabemos aún cuándo saldrá; hasta ahora no se han reconocido los servicios interinos para la jubilación.

8 888. En cuanto se publique esa lista en la *Gaceta* la reproduciremos nosotros; pero no creemos que los nombramientos se hagan antes del verano.

1 331. Está anotado el cambio de residencia.

1 889. El domicilio de esa Academia es calle de la Magdalena, núm. 1.

13. Deben seguir solicitando mientras los otros nombramientos no se confirmen.

2 525. Enviamos los números que pide; daremos noticia de la fiesta.

3 438. Le conviene presentar nuevas autorizaciones; pero eso no podrá hacerlo hasta julio.

1 905. No encontramos noticia sobre esa fundación, y lo sentimos mucho.

1 721. Como esas Exposiciones han de estar abiertas durante las vacaciones, no se ha pensado en dar licencias para visitarlas. Las Compañías darán billetes especiales de ida y vuelta con una rebaja casi del 40 por 100 valederos por treinta días.

1 333. Se cumplirá su encargo.

1 877. Hasta ahora no hay indicio alguno de que se piense cambiar de criterio; vea usted la que se anuncia en el periódico; no podemos garantizar ninguna.

142. En el segundo ejercicio puede ser eliminado si no alcanza el número de puntos que señala la mitad del máximo posible. No se sabe cuál será éste, porque la convocatoria no dice cuantos Jueces han de componer las Comisiones de Madrid.

547. Es suficiente la presentación de la *Gaceta*, y aun sin ello; de haber alguna notificación, que no la creo necesaria, ha de hacerla la Sección de la provincia en que sirve. Los nombramientos de septiembre ya los habrá visto.

8. La sustitución por la Profesora de labores es solamente para esta materia; el que no actúa debe cesar en sus funciones.

## YA REALIZADO EL PRIMER EJERCICIO INTERESA A LOS OPOSITORES A ESCUELAS

CONOCER

EL PARRAFO DE LAS VEINTE LÍNEAS

Folleto de JOSÉ BALLESTER

Donde se dan instrucciones muy útiles sobre el modo de realizar este ejercicio.

PRECIO: UNA PESETA

Pídase a El Magisterio Español y a R. Brufal: Pi y Margall, 9, pral., 17, Madrid, enviando su importe en sellos de correos.



Libritos de preparación para la 1.ª Comunión.

Devocionarios infantiles.

— Libritos de — instrucciones religiosas.

A cinco céntimos

:: ejemplar ::

Los pedidos, con el importe y franqueo, al Doctor Bibao: Reyes, 20, Madrid o a esta Administración.

## OPOSICIONES A ESCUELAS

ACADEMIA DE SAN MAURICIO

(ANTES SAN FERMIN)

SANDOVAL, 10. — MADRID

Intensa preparación de los ejercicios *Práctico y Labores* y de los del *Segundo de la Oposición*. Sección especial por correspondencia.

## OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES

Preparación de los ejercicios de la segunda parte: Lengua y Literatura, Geografía e Historia y Matemáticas.

Antes de decidirse por una preparación cualquiera, infórmese bien.

Repetidamente hemos obtenido primeros puestos. Varias veces el número UNO en oposiciones restringidas. El número UNO en oposiciones a Escuelas. Número UNO en oposiciones a Escuelas municipales. Número UNO en ingreso en la Escuela Superior del Magisterio.

Cursos por correspondencia dirigidos por el Profesor

Rodolfo T. Samper: Alcalá, 115, Madrid

Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—Calle de Quevedo, núm. 7.—MADRID

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

**EL TRABAJO MANUAL  
EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS**

POR

**DON EZEQUIEL SOLANA**

ESTE LIBRO, ELOGIADO POR TODA LA PRENSA, ES UN ESTUDIO COMPLETO DEL TRABAJO MANUAL EN TODOS SUS ASPECTOS. TRADUCIDO AL ITALIANO. LLEVA UNA BIBLIOGRAFÍA MUY EXTENSA DE OBRAS ESCRITAS EN ITALIANO, FRANCÉS Y ESPAÑOL SOBRE ESTA MATERIA. DE TEXTO PARA LAS NORMALES.

EJEMPLAR, EN RÚSTICA, 2,50 PESETAS

**Este número ha sido revisado por la censura**